

Alerta Legal: Ley REP: Catálogo de productos que se consideran "Envases"



13 de Mayo, 2022 / Por: [Felipe Bahamondez](#), [Paulina Fariás](#), [Roberta Andreani](#) y [Camila Fajardo](#).

La Ley N° 20.920 del año 2016, conocida como “**Ley REP**”, con el fin de otorgar un nuevo marco legal en materia de residuos y fomento al reciclaje, estableció entre otros instrumentos de gestión ambiental, la **Responsabilidad Extendida del Productor**. Este régimen especial exige que los productores de los productos que la misma Ley define como “prioritarios”, **se hagan responsables de la organización y financiamiento de la gestión de residuos que generen** en el marco de la comercialización de sus productos en el país.

Para ello, se estableció un marco legal para instaurar un **sistema de metas de recolección y valorización** de los productos prioritarios, cuya regulación específica sería establecida en Decretos de Metas del Ministerio del Medio Ambiente (“**MMA**”), dentro de los cuales se encuentran enlistados los **envases y embalajes**. Conforme a lo indicado el MMA, a través del Decreto N°12/2020 (el “**Decreto**”), estableció las metas de recolección y valorización para envases y embalajes.

Si bien el Decreto estableció la definición de “Envases” y los criterios para poder clasificarlos entre “domiciliarios” y “no domiciliarios” con el fin de determinar sus correspondientes metas, **impone la obligación de dictar posteriores resoluciones, cada cinco años, que identifiquen con precisión los productos que constituyen envases, indicando, además, a qué categoría corresponden.**

Es así como el 10 de mayo de 2022, el MMA publicó la Resolución N°240 para dar cumplimiento a dicho objetivo. Esta nueva normativa viene a **complementar lo ya regulado estableciendo lo siguiente:**

- Para la identificación de los productos que constituyen envases y embalajes, se crea un catálogo no taxativo que identifica con precisión y, de manera descriptiva, los productos que deben ser considerados envases y los que no tienen dicha calidad. El listado cuenta con la descripción de 186 productos.
- Conforme a los criterios establecidos en el Decreto, se incorpora un catálogo de productos cuyos envases serán considerados domiciliarios o no domiciliarios. Este listado cuenta con la descripción de 442 productos, divididos en 18 categorías.

De esta manera el Ministerio de Medio Ambiente sigue dando continuidad y materializando la implementación de esta importante normativa.

	<p>Contacto: Para más información contactar a: Felipe Bahamondez Socio fbahamondez@dlapiper.cl</p>
--	--

** Ese reporte provee de información general sobre ciertas cuestiones de carácter legal o comercial en Chile, y no tiene por fin analizar en detalle las materias contenidas en éste, ni tampoco está destinado a proporcionar una asesoría legal particular sobre las mismas. Se sugiere al lector buscar asistencia legal antes de tomar una decisión relativa a las materias contenidas en el presente informe. Este informe no puede ser reproducido por cualquier medio o en parte alguna, sin el consentimiento previo de DLA Piper Chile SpA. (c) DLA Piper Chile SpA 2022.*